CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN C.A. N° 189.-

Encarnación, 23 de mayo de 2023.-

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID Nº 425670, el Acta de Recomendación N° 04 del 12 de mayo de 2023, el Informe N° 58 del 18 mayo de 2023 presentado por la Sección de Control y Seguimiento, la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, se procedió a concretar el acto de apertura a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP conforme consta en Acta N° 09/23, con 4 (cuatro) ofertas, que corresponden a las empresas: 1) **OFFICE COMPU S.A.** con RUC Nº 80013316-1, 2) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9, 3) **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6 y 4) **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.** con RUC N° 80022988-6, y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado la oferta presentada y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, en primer término el Comité de Evaluación procede a analizar el punto **ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS:** *"…En el Acta de Apertura Nº9 se deja constancia que durante el mencionado acto no se realizaron observaciones…"*, y; ----------

QUE, se expone mediante el apartado de **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS:** *"…Se deja constancia que la empresa ofertante COMPUGRAF INFORMATICA presenta todos los documentos sustanciales y formales, excepto los que se citan a continuación, los cuales fueron solicitados a través de nota de fecha 05 de mayo del corriente año: • Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Por el mismo medio también se solicitó: • Desglose de precios de productos ofertados: Les solicitamos que proporcionen un desglose detallado de los precios de aquellos productos ofertados cuyo valor se encuentre menor al 25% y mayor al 15% del precio referencial (…).La empresa COMPUGRAF INFORMATICA respondió a lo solicitado, enviado el Desglose de precios de productos ofertados, no así el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC sobre el que no hicieron ningún descargo. Teniendo en cuenta que el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC" es un documento formal y el hecho de no poseerlo solo implica que no pueden acogerse a los beneficios que este documento otorga, el comité resuelve continuar con el análisis de precios. Se deja constancia que la empresa ofertante OFFICE COMPU S.A. presenta todos los documentos sustanciales y formales, excepto los que se citan a continuación, los cuales fueron solicitados a través de nota de fecha 05 de mayo del corriente año: • Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Por el mismo medio también se solicitó: • Desglose de precios de productos ofertados: Les solicitamos que proporcionen un desglose detallado de los precios de aquellos productos ofertados cuyo valor se encuentre menor al 25% y mayor al 15% del precio referencial. La*

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abg. Elsa Kettermann Diez
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

*empresa OFFICE COMPU S.A. respondió a lo solicitado, enviado el Desglose de precios de productos ofertados, no así el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC sobre el que indicaron que teniendo en cuenta que todos los productos ofertados son importados, el mencionado documento no aplica al llamado. Teniendo en cuenta que el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC" es un documento formal y el hecho de no poseerlo solo implica que no pueden acogerse a los beneficios que este documento otorga, el comité resuelve continuar con el análisis de precios. Se deja constancia que la empresa ofertante SDA PARAGUAY S.A. presenta todos los documentos sustanciales y formales, excepto los que se citan a continuación: el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC" y Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", la empresa oferente ha adjuntado una nota junto a su oferta indicando que el documento NO APLICA, porque los insumos ofertados no son de origen nacional, por tanto, se omite el pedido del mencionado documento, teniendo en cuenta que no es un documento sustancial y al ser la única oferta no puede beneficiarse de las ventajas que el documento otorga. El documento restante fue solicitado a través de nota de fecha 05 de mayo del corriente año: • Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La empresa SDA PARAGUAY S.A. respondió a lo solicitado, enviado la Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Se deja constancia que la empresa ofertante DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presenta todos los documentos sustanciales y no así los documentos formales que se detallan a continuación. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. Sobre el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", el comité ha decidido no solicitar el documento teniendo en cuenta que la empresa solo oferta por un ítem y ese ítem no ha recibido otras ofertas por tanto al ser una oferta única no puede acogerse a los beneficios que el certificado otorga…"*, y; ----------

QUE, los técnicos han procedido también a realizar un: *"…**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE:** El Miembro Lic. Osvaldo Micniuk procedió a realizar la verificación de la Constancia de SIPE presentada por las empresas oferentes. Las mismas presentan una Constancia que efectivamente se verifica en el portal de la DNCP sin diferencias y se encuentran debidamente firmadas por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en la oferta…"*, y; ----------

QUE, mediante una: *"…**TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.** Este Comité procede a analizar el cumplimiento en la presentación de todo lo solicitado en el PBC por parte de la oferente luego de haber cumplido en la presentación de los documentos de carácter sustancial al momento de la Apertura de Sobres y de los solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta…"*, y; ----------

QUE, el Comité, ha utilizado una: *"…**TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**. Este Comité procedió al control de la tabla de precios ofertados por la empresa oferente, verificando que no todas cumplen con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 15% por encima ni el 25% por debajo del mismo…"*, y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, en lo que respecta a la: *"...**VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.** Las oferentes COMPUGRAF INFORMATICA, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., OFICCE COMPU S.A y SDA PARAGUAY cumplen satisfactoriamente con los índices mínimos requeridos en el análisis financiero, según se demuestra en los análisis de Capacidad Financiera adjuntos al presente Acta...",* y; ----------

QUE, además han procedido a concretar la: *"...**VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**: Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., los señores: JOSÉ FLECHA COSP con CI Nº 698.987, SERGIO PÉREZ BENÍTEZ con CI Nº 394.226, HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR con CI Nº 2.359.981, MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRÍGUEZ con CI Nº 509.529 no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuyas constancias se adjuntan al presente Acta. También el Comité corroboró que los representantes de la ofertante OFFICECOMPU S.A., los señores: BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO con CI 449.655, y OLIVIA MERCEDES PETTENGILL CASTILLO con CI Nº 1549441, así como JUAN CARLOS PETTENGILL CASTILLO con CI Nº 2.392.801 no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta. Este Comité corroboró que los representantes de la ofertante SDA PARAGUAY S.A., los señores: FRONTANILLA VALLEJOS, FEDERICO MANUEL RAUL con CI Nº 3.385.010, y FRONTANILLA VALLEJOS, MARIA EMILIA con CI Nº 3.385.024, no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que el mismo no se encuentra vinculado a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta. FRONTANILLA RIVEROS, FEDERICO INOCENCIO con CI Nº 524.067, se verifica el desempeño de la docencia en la Universidad Nacional de Asunción, sin presentar el impedimento legal para que la empresa de la es representante sea adjudicada, según lo establece el Art. 2º de la ley nº 1626/00, de la función pública. Se adjunta constancia a la presente acta. VALLEJOS MEZA, ESPERANZA CATALINA con CI Nº 751.212, figura en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, sin datos de la institución, ni cargo que desempeña. No obstante se verificó en el sistema SINARH que no posee contrato activo desde el año 2.002, cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta, junto a la captura de pantalla del sistema SINARH. También el Comité corroboró que los representantes de la ofertante COMPUGRAF INFORMATICA, los señores: OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA con Cédula de identidad Civil N° 2955555, MIGUEL ANGEL SACHNIK BATURA con Cédula de identidad Civil N° 2327944 y ADRIAN NIKONCHUK CHICHIK con Cédula de identidad Civil N° 2567738 no figuran en los registros de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA cumpliendo con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculados a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana, cuyas constancias se adjuntan al presente acta...",* y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araújo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, de manera conclusiva, el grupo técnico ha recomendado: *"...**A) Declarar desierta** la adjudicación de los ítems número 3- Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 98 Negro, número 4 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 93 Color, número 6 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 22 Color, número 24 - Toner para fotocopiadora Ricoh SP 377 DNwX. **B) ADJUDICAR** el llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN al oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con RUC N° 80013889-9: • Ítem Nro.33 - Toner para Impresora Canon T06, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 23.926.632 (Veintitrés Millones Novecientos Veintiséis Mil Seiscientos Treinta y Dos guaraníes), por ser la única oferta que, además, cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051. **C) ADJUDICAR** el llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN al oferente COMPUGRAF INFORMATICA con RUC N° 80022988-6: • Ítem Nro.1 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Color XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 2.473.000 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil guaraníes.). • Ítem Nro.2 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Negro-XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.4.779.900 (Cuatro Millones Setecientos Setenta y Nueve Mil Novecientos guaraníes.). • Ítem Nro.7 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 Negro XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.8.069.300 (Ocho Millones Sesenta y Nueve Mil Trescientos guaraníes.).•Ítem Nro.8 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 Color XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.5.110.000 (Cinco Millones Ciento Diez Mil guaraníes.). •Ítem Nro.9 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 Color XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.9.492.400 (Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos guaraníes.). •Ítem Nro.10 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 Negro XL, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.16.378.500 (Dieciséis Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Quinientos guaraníes.). •Ítem Nro.11 - Toner para Impresora Brother TN-650, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.385.000 (Nueve Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil guaraníes.).•Ítem Nro.12 - Toner para Impresora Brother TN-580, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.050.00 (Nueve Millones Cincuenta Mil guaraníes.).• Ítem Nro.13 - Toner para Impresora Brother TN 1060, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 2.355.600 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos guaraníes.).• Ítem Nro.14 - Toner para Impresora HP Láser Jet 05A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 26.640.000 (Veintiseis Millones Seiscientos Cuarenta Mil guaraníes.).•Ítem Nro.15 - Toner para Impresora HP Láser Jet 30A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 5.004.800 (Cinco Millones Cuatro Mil Ochocientos guaraníes.).• Ítem Nro.16 - Toner para Impresora HP Láser Jet 49A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.801.500 (Nueve Millones Ochocientos Un Mil Quinientos guaraníes.).• Ítem Nro.18 - Toner para Impresora HP Láser Jet 80A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.994.500 (Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos guaraníes.).• Ítem Nro.19 - Toner para Impresora HP Láser Jet 85A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 5.299.200 (Cinco Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Doscientos guaraníes.).• Ítem Nro.20 - Toner para Impresora HP Láser Jet 78A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 6.102.000 (Seis Millones Ciento Dos Mil guaraníes.).• Ítem Nro.21 - Toner para Impresora HP Láser Jet 48A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 4.701.000 (Cuatro Millones Setecientos Un Mil guaraníes.).• Ítem Nro.22 - Toner para Impresora HP Láser Jet 17A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 615.800 (Seiscientos Quince Mil Ochocientos guaraníes.).•Ítem Nro.25 - Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120 Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.462.300 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Trescientos guaraníes.).• Ítem Nro. 26 - Cartucho*

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

de Tinta para impresora Epson T664-220 Cyan, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.308.200 (Trescientos Ocho Mil Doscientos guaraníes.).• Ítem Nro. 27 - Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-320 Magenta, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.308.200 (Trescientos Ocho Mil Doscientos guaraníes.).• Ítem Nro.28 - Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-420 Yellow, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.308.200 (Trescientos Ocho Mil Doscientos guaraníes.).•Ítem Nro. 29 - Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.899.600 (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos guaraníes.).•Ítem Nro. 30 - Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Rojo, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.315.200 (Trescientos Quince Mil Doscientos guaraníes.).• Ítem Nro. 31 - Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Amarillo, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.315.200 (Trescientos Quince Mil Doscientos guaraníes.).• Ítem Nro. 32 - Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Azul, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.394.000 (Trescientos Noventa y Cuatro Mil guaraníes.). por ser la oferta más baja que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051. ***D) ADJUDICAR*** *el llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN al oferente OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80017709-6: • Ítem Nro.17 - Toner para Impresora HP Láser Jet 64A, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 13.169.200 (Trece Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos guaraníes.).• Ítem Nro.34 - Toner para impresora Lexmark X651 H11L, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 9.399.400 (Nueve Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos guaraníes.).• Ítem Nro.35 - Toner para Imprésora Lexmark E260dn, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 3.889.400 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos guaraníes.). por ser la oferta más baja que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051.* ***E) ADJUDICAR*** *el llamado ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN al oferente SDA PARAGUAY SA con RUC N° 80013316-1: •Ítem Nro.5 - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 21 Negro, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs.206.000 (Doscientos Seis Mil guaraníes.). • Ítem Nro.23 - Cinta para impresora Epson LQ 590, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por un monto de Gs. 127.194.000 (Ciento Veintisiete Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil guaraníes.). por ser la única oferta y que además cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051…",* y; ----

QUE, la Sección de Control y Seguimiento ha dado a conocer en su Informe N° 58/23 que: *"…conforme a la revisión y análisis efectuado los documentos presentados a esta Sección no se han detectado observaciones…"*, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha de 23 de mayo de 2023, Acta N° 16, se ha tratado dicho tema, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° DECLARAR DESIERTA, la adjudicación del **ítem 3-** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 98 Negro, **ítem 4** - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 93 Color, **ítem 6-** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 22 Color e **ítem 24 -** Tóner para fotocopiadora Ricoh SP

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristino Veja Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

377 DNwX del proceso licitatorio de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"** con ID Nº 425670, por haberse dado las condiciones establecidas en el art. 30 de la ley 2051/03, inc. b). ---

Art. 2° ADJUDICAR, los ítems detallados a continuación del proceso licitatorio para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"**, con ID Nº 425670, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** con RUC N° 80013889-9, por un monto de **Gs.23.926.632** (guaraníes veintitrés millones novecientos veintiséis mil seiscientos treinta y dos), conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total Gs.
33	Tóner para Impresora Canon T06	12	1.993.886	23.926.632
TOTAL Gs.				**23.926.632**

Art. 3° ADJUDICAR, los ítems detallados a continuación del proceso licitatorio para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"**, con ID Nº 425670, a la empresa **COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L.** con RUC N° 80022988-6, por un monto de **Gs.138.563.400** (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos), conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total Gs.
1	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Color XL	10	247.300	2.473.000
2	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 122 Negro-XL	18	265.550	4.779.900
7	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 Negro XL	38	212.350	8.069.300
8	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 662 Color XL	20	255.500	5.110.000
9	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 Color XL	38	249.800	9.492.400
10	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 664 Negro XL	61	268.500	16.378.500
11	Tóner para Impresora Brother TN-650	10	938.500	9.385.000
12	Tóner para Impresora Brother TN-580	10	905.000	9.050.000
13	Tóner para Impresora Brother TN 1060	8	294.450	2.355.600
14	Tóner para Impresora HP Láser Jet 05A	30	888.000	26.640.000
15	Tóner para Impresora HP Láser Jet 30A	8	625.600	5.004.800
16	Tóner para Impresora HP Láser Jet 49A	10	980.150	9.801.500
18	Tóner para Impresora HP Láser Jet 80A	10	999.450	9.994.500
19	Tóner para Impresora HP Láser Jet 85A	8	662.400	5.299.200
20	Tóner para Impresora HP Láser Jet 78A	8	762.750	6.102.000
21	Tóner para Impresora HP Láser Jet 48A	10	470.100	4.701.000
22	Tóner para Impresora HP Láser Jet 17A	1	615.800	615.800
25	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-120 Negro	6	77.050	462.300
26	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-220 Cyan	4	77.050	308.200

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administraci

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

27	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-320 Magenta	4	77.050	308.200
28	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-420 Yellow	4	77.050	308.200
29	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Negro	8	112.450	899.600
30	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Rojo	4	78.800	315.200
31	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Amarillo	4	78.800	315.200
32	Cartucho de Tinta para impresora Epson 504 Azul	5	78.800	394.000
TOTAL Gs.				**138.563.400**

Art. 4° ADJUDICAR, los ítems detallados a continuación del proceso licitatorio para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"**, con ID Nº 425670, a la empresa **OFFICE COMPU S.A.** con RUC N° 80013316-1, por un monto de **Gs.26.458.000** (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil), conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total Gs.
17	Tóner para Impresora HP Láser Jet 64A	8	1.646.150	13.169.200
34	Tóner para impresora Lexmark X651 H11L	4	2.349.850	9.399.400
35	Tóner para Impresora Lexmark E260dn	4	972.350	3.889.400
TOTAL Gs.				**26.458.000**

Art. 5° ADJUDICAR, los ítems detallados a continuación del proceso licitatorio para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"**, con ID Nº 425670, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80017709-6, por un monto de **Gs.127.400.000** (guaraníes ciento veintisiete millones cuatrocientos mil), conforme a las condiciones ofertadas y el siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total Gs.
5	Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 21 Negro	1	206.000	206.000
23	Cinta para impresora Epson LQ 590	1.462	87.000	127.194.000
TOTAL Gs.				**127.400.000**

Art. 6° DISPONER, la suscripción del Contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, *representada por su Presidente, y los representantes de las empresas adjudicadas*, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, estableciendo el periodo de vigencia determinado en el PBC. ----------

Art. 7° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro correspondiente del presente llamado.----------

Art. 8º AUTORIZAR, la realización de un nuevo llamado para el **ítem 3-** Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 98 Negro, **ítem 4** - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº 93 Color, **ítem 6** - Cartucho de Tinta para impresora HP Nº: 22 Color e **ítem 24** - Tóner para fotocopiadora Ricoh SP 377 DNwX del proceso licitatorio de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"**. -----

Art. 9° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de DOC, Patrimonio y Suministro, Control y Seguimiento, Administradora de Contratos, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yunis
Secretaria Consejo de Administraci

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa